

AVISO DE REMATE/ 46349-23/ic.

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, LICDA. IRASEMA CASTILLO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **COBRANZAS LA VILA, S.A** contra **KENIA YITZEL VERGARA MARÍN**, se ha señalado el **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los Inmuebles que a continuación se detallan:

FOLIO REAL N° 30329188, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, UBICADO EN LOTE 20719, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 127 m² 53 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 127 m² 53 dm² CON UN VALOR DE B/.90.00 (NOVENTA BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.90.00 (NOVENTA BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.90.00 (NOVENTA BALBOAS)-MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. PREDIO N°24315 SUR. VEREDA. ESTE. PREDIO N°24302 OESTE. VEREDA NÚMERO DE PLANO: 80809-129755- **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)** - KENIA YITZEL VERGARA MARIN (CÉDULA 8-855-753) **TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES-** AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 853 DE FECHA 18/abr/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 934 DE FECHA 18/abr/2023 ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LAURA AGUILAR EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO SECUESTRO PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA KENIA YITZEL VERGARA MARIN CED:8-855-753 CUANTÍA DEL SECUESTRO SEIS MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS (B/.6,140.00)- .INSCRITO AL ASIEN TO 3, EL 08/MAY/2023, EN LA ENTRADA 171099/2023 (0)- **ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO:** POR ORDEN DE JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. LAURA AGUILAR DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 1664 DE FECHA 19/jun/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2404-46349-2023 DE FECHA 29/jul/2024, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA,S.A. POR UNA CUANTÍA DE DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/.10,210.00) SIENDO LA PARTE DEMANDADA KENIA YITZEL VERGARA MARIN (8-855-753). OBSERVACIONES: SE ELEVA LA CATEGORIA DE SECUESTRO A EMBARGO SOBRE LA FINCA A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA,S.A. .INSCRITO AL ASIEN TO 4, EL 26/MAY/2025, EN LA ENTRADA 349920/2024 (0)-HISTORIA DEL FOLIO REAL 30329188 CODIGO 8708 INSCRIPCIONES DEL SISTEMA FUTUREG ASIEN TO UNO: MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 026-2020 DE FECHA 07/01/2020 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, CONSTA INSCRITO EL FOLIO REAL NUMERO 30329188 CODIGO 8708, SEGÚN ENTRADA 19233/2020 DESDE EL 22 ENERO 2020.-UBICACIÓN: LOTE 20719, SEGÚN PLANO: 80809-129755, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.-LINDEROS: NORTE: PREDIO NO.20720; SUR: OCEANO PACIFICO; ESTE: OCEANO PACIFICO PREDIO NO. 25214; OESTE: VEREDA.--SUPERFÍCIE DE CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (127.53 M2). VALOR DEL TERRENO NOVENTA BALBOAS (B/.90.00). ENTRADA 19233/2020. INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2020.--ASIEN TO DOS:QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 026-2020 DE FECHA 07/01/2020 LA NACIÓN ADJUDICA EL LOTE DE TERRENO ARRIBA DESCRITO A KENIA YITZEL VERGARA MARIN (CÉDULA 8-855- 753, POR LA SUMA DE NOVENTAB/.90.00). **_ÓRGANO QUE DICTA LA ADJUDICACIÓN:**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS NÚMERO DE RESOLUCIÓN:DNAM-B.L.C-027-2020 FECHA DE RESOLUCIÓN:01/07/2020 CLAÚSULAS DE LA ADJUDICACIÓN: SEGREGA Y ADJUDICA OBSERVACIONES: ADVERTIR A LOS

g5po260406tvmpu

ADQUIRIENTES QUE ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS SERVIDUMBRES ESTABLECIDAS CONFORME LO DISPONE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEMARCADO EN EL PLANO. ENTRADA 19233/2020 INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2020 . ASIENTO TRES: AUTO SECUESTRO: ÓRGANO QUE ORDENA EL SECUESTRO: JUZGADO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA NOMBRE DEL ÓRGANO: LAURA AGUILAR PROVINCIA DEL ÓRGANO JUDICIAL: PANAMÁ NÚMERO DE AUTO: 853 FECHA DEL AUTO: 18/04/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 934 FECHA DEL OFICIO: 18/04/2023 TIPO DE PROCESO: SECUESTRO PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA: KENIA YITZEL VERGARA MARIN CED:8- 855-753 CUANTÍA DEL SECUESTRO: SEIS MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS (B/.6,140.00) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y POR LA AUTORIDAD DE LA LEY, SE ORDENA LA ANOTACIÓN DE ESTE SECUESTRO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS. ENTRADA 171099/2023. INSCRITO DESDE EL 8 DE MAYO DE 2023. **ASIENTO CUATRO:** ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: ÓRGANO QUE ORDENA LA ELEVACIÓN A EMBARGO: JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ NOMBRE DEL ÓRGANO: LICDA. LAURA AGUILAR PROVINCIA DEL ÓRGANO: PANAMÁ NÚMERO DE AUTO: 1664 FECHA DEL AUTO: 19/JUN/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 2404-46349-2023 FECHA DEL OFICIO: 29/JUL/2024 CUANTÍA DEL EMBARGO: DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/.10,210.00) PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA,S.A. PARTE DEMANDADA: KENIA YITZEL VERGARA MARIN (8-855-753) OBSERVACIONES: SE ELEVA LA CATEGORIA DE SECUESTRO A EMBARGO SOBRE LA FINCA A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA,S.A. ENTRADA 349920/2024. INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2025--SE DESCONOCE SI ESTA FINCA LE ADEUDA AL FISCO--

Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.39,000.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.10,210.00, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.39,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petitionerario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 6 de abril de 2026.

Frasma Castillo

g5po260406tvmpu

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-04-2026 04:22:22 PM
g5po260406tvmpu

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 06-04-2026 04:22 PM

g5po260406tvmpu